



Secretaría Municipal

SESIONES DE CABILDO **ENERO-DICIEMBRE 2019**

40.1 Está reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete, no existe información, toda vez que el fundamento legal existente / Vigente, no exige una agenda de Cabildo, de conformidad con los artículos 12,13,14,15,16,17,18 y 19, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.

40.2 Está reglamentado que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación, no existe información, toda vez que el fundamento legal existente / Vigente, no exige una agenda de Cabildo, de conformidad con los artículos 12,13,14,15,16,17,18 y 19, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.

40.3 Se realizan a la hora, fecha y lugar señalado, de conformidad con los artículos 12,13,14,15,16,17,18 y 19, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.

40.4 Están disponibles en versión impresa o electrónica las actas de Sesión de Cabildo, de conformidad con los artículos 12,13,14,15,16,17,18 y 19, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.

http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/sesiones_cabildo.php

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVAN RUZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL